

PROPUESTA DE LA JUNTA DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS ANTE EL PRIMER BORRADOR DEL PLAN DIRECTOR DE REORDENACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE LA UCM

La Junta de la Facultad de Estudios Estadísticos, en su sesión extraordinaria del día 30 de enero de 2017, ante el primer borrador del Plan Director de Reordenación de las estructuras de la UCM (presentado por el equipo rectoral en el Consejo de Gobierno del 29 de noviembre de 2016), aprueba por unanimidad las siguientes manifestaciones y propuestas:

1. Apoyar en su totalidad el escrito elaborado por la Junta de Personal Docente e Investigador en su reunión de fecha 13 de enero y hecho público mediante comunicado de fecha 17 de enero de 2017.
2. Hacer suya la solicitud, descrita en el escrito anteriormente mencionado, de que sea retirado el primer borrador del Plan Director de Reordenación de las estructuras de la UCM.
3. Solicitar que, ante la necesidad de una reestructuración para la UCM, la propuesta que finalmente vaya a ser elaborada valore la conveniencia de las siguientes medidas y premisas:
 - 3.1 Cualquier propuesta de **reestructuración de departamentos** debe tener como primer paso el de adaptar las estructuras actuales a la normativa existente. Esto implica, inicialmente, suprimir aquellos Departamentos y Secciones Departamentales que no cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento de Centros y Estructuras para constituirse como tales.
 - 3.2 Identificar los problemas actuales en docencia, investigación y gestión de la Universidad, prestando especial atención a la necesidad de un consenso sobre los indicadores que deben ser utilizados en esta fase de diagnóstico, para posteriormente detectar las deficiencias actuales imputables a la estructura actual de la Universidad.
 - 3.3 **Mantener la actual estructura que la UCM** posee según sus Estatutos y en su Reglamento de Centros y Estructuras, esto es, Rectorado, Facultades, Departamentos y Secciones Departamentales, rechazando de manera explícita los conceptos de Departamento Interfacultativo y de Unidad Departamental tal como aparecen en el primer borrador.

- 3.4 Sobre la **reestructuración de Facultades**, la propuesta debería mantener la situación actual de las 26 facultades existentes, como seña de identidad de la Universidad más grande de España, posición de privilegio respecto del resto de las Universidades. Esto le permite apostar por la especificidad de sus facultades como escaparate de su heterogeneidad y potencia de numerosas disciplinas. Por el contrario, la propuesta que se hace en el Plan Director de nuevas Facultades no es una propuesta de reestructuración sino de desaparición, por absorción, de cuatro de ellas, con la consiguiente pérdida de riqueza y visibilidad de sus disciplinas.
- 3.5 Toda propuesta de Plan Director de posible reestructuración para la UCM, debe estar acompañada de una Memoria en la que se recoja el impacto legal que dicha propuesta requiere en la actual normativa de la Universidad. Se debe prestar especial atención al caso en que la propuesta requiera de modificaciones en la composición de las Juntas de Facultad o en los criterios para formar un Departamento, que necesariamente implican modificación de Estatutos y del Reglamento de Centros y Estructuras.
- 3.6 La propuesta sobre **reordenación de la estructura administrativa** debe utilizar también el criterio de proximidad geográfica, y no solo el de áreas de conocimiento.
- 3.7 Cada propuesta que suponga un cambio en la ubicación actual de una Facultad debe contener un dossier con los datos que garanticen que dicho cambio permitirá cubrir la actividad docente e investigadora de la misma con al menos los mismos recursos materiales y humanos con los que cuenta en la actualidad. Además, deberá venir acompañada de su correspondiente memoria económica.

Madrid, 30 de Enero de 2017